

# **MANUAL DEL MODELO DE PREVENCIÓN DE DELITOS**

## **Fundación MC**

Este documento expone resumidamente el Manual del Modelo de Prevención de Delitos (MPD) de Fundación MC, adoptado e implementado en conformidad con la Ley N° 20.393, modificada por la Ley N° 21.595 de Delitos Económicos, para prevenir delitos que puedan comprometer la responsabilidad penal de la organización. Este modelo refleja el compromiso de Fundación MC de actuar con ética y transparencia en todas sus actividades, incluyendo las interacciones con terceros y proveedores. A continuación, se detalla cada aspecto clave del MPD:

### **1. Objetivo del MPD**

El objetivo principal del MPD es establecer un sistema preventivo que asegure el cumplimiento de la Ley N° 20.393 en todas las actividades de Fundación MC. El modelo busca que la Fundación mantenga altos estándares éticos y legales, promoviendo una cultura de integridad. Este compromiso se extiende a todos los niveles de la Fundación, desde trabajadores hasta el directorio, y también a los proveedores que actúan en nombre de la organización, con o sin su representación.

### **2. Ámbito de Aplicación y Marco Normativo**

El MPD aplica a todas las actividades de la Fundación y abarca a todos los colaboradores y terceros que gestionan asuntos de la Fundación, con o sin su representación. Este modelo toma en cuenta la Ley N° 20.393, así como la Ley N° 21.595 de Delitos Económicos y otras leyes relevantes que incluyen, entre otras, la Ley N° 19.913 sobre prevención de lavado de activos y la Ley N° 18.314 sobre conductas terroristas. Esta base normativa asegura que el MPD esté diseñado para mitigar riesgos legales y cumplir con las mejores prácticas del sector.

### **3. Encargado de Prevención de Delitos (EPD)**

El EPD es el responsable de implementar y monitorear el MPD. Este rol incluye, pero no se limita a:

- Desarrollar nuevos protocolos y controles de prevención.
- Coordinar capacitaciones para concientizar a los trabajadores y directivos sobre la importancia del MPD.
- Mantener una comunicación constante con el directorio y presentar informes semestrales.
- Revisar los controles y la matriz de riesgos para asegurar que se alineen con los riesgos inherentes a las operaciones de la Fundación.

El EPD opera de forma independiente y cuenta con el respaldo del directorio, lo que le permite gestionar los recursos necesarios para cumplir su función.

### **4. Gestión de Riesgos de Delitos Base**

La gestión de riesgos en el MPD es integral y se estructura en varias etapas:

- Identificación de Riesgos: Esta fase implica la revisión de los procesos y subprocesos de la Fundación para identificar posibles áreas de riesgo, utilizando entrevistas y análisis de antecedentes.
- Análisis y Evaluación de Riesgos: Los riesgos identificados se cuantifican en función de su probabilidad e impacto para establecer prioridades de control.
- Control de Riesgos: Se diseñan controles específicos para mitigar los riesgos identificados, adaptados al tamaño y estructura de la Fundación.
- Supervisión Continua: La supervisión se realiza mediante revisiones periódicas para asegurar que los controles continúan siendo efectivos y que el MPD cumple con sus objetivos de prevención.

## **5. Políticas y Procedimientos Específicos**

Fundación MC ha implementado políticas y procedimientos clave para prevenir la comisión de delitos, como el Código de Conducta y la Política Anticorrupción. Entre las políticas principales se incluyen:

- Código de Conducta: Define los principios éticos fundamentales de la Fundación, orientando a todos los colaboradores en la práctica de integridad, responsabilidad y transparencia en sus funciones.
- Política Anticorrupción: La Fundación MC adopta una postura de tolerancia cero ante cualquier forma de corrupción. Esta política establece directrices claras que prohíben sobornos, regalos inapropiados o cualquier acto que pueda interpretarse como corrupción, ya sea hacia funcionarios públicos o terceros privados. La Fundación exige que todos sus colaboradores se abstengan de cualquier actividad que pueda interpretarse como corrupción y reporten inmediatamente cualquier incidente sospechoso.
- Procedimientos de Denuncia: Establecen un canal seguro y confidencial para reportar cualquier infracción al MPD o comportamiento inapropiado, proporcionando un medio confiable para que los trabajadores se expresen sin temor a represalias.
- Controles Financieros y de Rendición de Cuentas: Estos controles buscan evitar el uso indebido de los recursos de la Fundación en actividades ilícitas mediante registros precisos y segregación de funciones.

## **6. Administración y Control de Recursos Financieros**

Para prevenir la utilización de recursos financieros en actos delictivos, el MPD establece rigurosos procedimientos de administración de fondos:

- Segregación de Funciones: Diferentes empleados deben estar a cargo de la autorización y ejecución de transacciones para evitar conflictos de interés.
- Auditorías Externas: La Fundación realiza auditorías externas independientes de manera periódica.
- Documentación de Transacciones: Todas las transacciones se documentan y registran con precisión, y la Fundación limita el uso de efectivo.

## **7. Importancia de los Terceros en el MPD**

Dado que Fundación MC trabaja con proveedores y terceros, el rol de estos actores en la implementación efectiva del MPD es fundamental. La Fundación exige que todos los terceros que gestionen asuntos en su nombre, con o sin su representación, cumplan con los mismos estándares éticos y legales establecidos en el MPD. Para asegurar el compromiso de estos terceros, la Fundación incorpora cláusulas contractuales específicas que los obligan a adherirse a sus políticas de prevención de delitos y, en particular, a la Política Anticorrupción. Además, la Fundación realiza una evaluación periódica de los riesgos asociados a terceros y proporciona capacitaciones específicas en los casos necesarios para garantizar que comprendan y respeten sus obligaciones.

## **8. Capacitación y Difusión del MPD**

La Fundación cuenta con un programa de capacitación anual que abarca tres niveles de formación:

- Capacitación Inductiva: Orientada a los nuevos empleados en sus primeros 60 días de ingreso.
- Capacitación General: Dirigida a los trabajadores en áreas de riesgo, con una sesión anual que cubre señales de alerta y medidas preventivas.
- Capacitación Especializada: Para aquellos empleados que gestionan recursos financieros y requieren una comprensión más profunda del MPD.

Además, el EPD lidera un plan de difusión para garantizar que todos los trabajadores y terceros relevantes conozcan y cumplan con el MPD, mediante la entrega de materiales y la actualización constante de políticas.

## **9. Comité de Integridad y Canal de Denuncias**

El Comité de Integridad tiene la función de supervisar las denuncias e investigar posibles incumplimientos al MPD. Este comité incluye miembros del directorio y abogados que asesoran en la gestión de las denuncias. Las denuncias pueden realizarse a través de [integridad@fundacionmc.cl](mailto:integridad@fundacionmc.cl), con garantías de confidencialidad y protección para el denunciante.

## **10. Supervisión y Monitoreo del MPD**

La supervisión es esencial para garantizar que el MPD sea eficaz. El EPD, junto con el directorio, monitorean la implementación del modelo y coordinan revisiones periódicas que incluyen auditorías independientes. Estas revisiones aseguran que el MPD se adapte a cambios regulatorios y evolucione frente a nuevos riesgos.

## **11. Evaluación y Actualización del MPD**

El MPD se somete a evaluaciones periódicas por terceros independientes, cuyo objetivo es identificar posibles deficiencias y proponer mejoras. Este proceso permite actualizar los controles, adaptar las políticas a nuevos riesgos y asegurar una mejora continua en la gestión de riesgos de comisión de delitos.

## **Conclusión**

Fundación MC reafirma su compromiso con la ética y la legalidad mediante la implementación de un modelo adecuado de prevención de delitos. El MPD no solo protege a la Fundación de sanciones legales, sino que también promueve un entorno de trabajo seguro y responsable. A través de la constante capacitación y mejora del MPD, la Fundación MC aspira a mantener su posición como una organización transparente y comprometida con los más altos estándares de cumplimiento y ética.